



SAN MIGUEL DE ALLENDE
GOBIERNO MUNICIPAL

Asunto: Se convoca a Sesión
número LXXX Ordinaria

Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato 2021-2024.

Presente.

La que suscribe, Laura González Hernández, Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato; de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 61, 63, 65, 69 y 128, fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito convocar a los integrantes del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato; a la **Sesión número LXXX Ordinaria**, la cual tendrá verificativo en punto de las **veinte horas del día 27 de Marzo del año 2024**, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, ubicado en la Plaza Principal número 8, de la zona centro, de esta ciudad, misma que se propone se desarrolle bajo el siguiente:

Orden del día.

1. Lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación de actas de sesión.
4. Comunicados de las autoridades de la Federación y del Estado.

A) Bajo oficio circular número 389, 399, 400, 406, 408, 409 y 410 varias comisiones del Congreso del Estado de Guanajuato, remiten para conocimiento y posible opinión de este Ayuntamiento, diversas iniciativas que crean, adicionan, reforman y/o derogan distintos numerales a diversas leyes del Estado de Guanajuato, correspondencia en general conforme a la documental anexa.

5. Correspondencia particular y de corporaciones.

A) Bajo oficio número SSC-557/03/2024, suscrito por Andrei Asís García Irazaba, Subsecretario y Encargado de despacho de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de San Miguel de Allende, Guanajuato, remite para análisis, discusión y en su caso aprobación del Pleno del Ayuntamiento:

Derivado de los riesgos observados en diversas entidades, le sea proporcionada la protección y seguridad personal durante el proceso electoral a cualquier candidato que lo solicite a través de autoridad competente, y en caso de que el Presidente Municipal solicite licencia, sea aplicado el artículo 37-1 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, de acuerdo a lo que determine esta Secretaria de Seguridad Ciudadana en el estudio de riesgo correspondiente, así mismo se observe lo establecido en los artículos 40 y 41 de la citada ley. Conforme a la documental anexa.

6. Proposiciones de los miembros del Ayuntamiento.
7. Informe de comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.
8. Asuntos que el Presidente considere deban tratarse.

ATENTAMENTE.



Lic. Laura González Hernández
Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento.

San Miguel de Allende, Guanajuato a 26 de Marzo del año 2024.